

AÑO DE 1924

DIARIO OFICIAL

Pronto 275 M. G. H. 1924
DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

TOMO IV

CUARTO TRIMESTRE



MADRID

Talleres del Depósito de la Guerra

1924

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en nombrar General inspector de las fuerzas de Caballería de la Península, al General de división D. Francisco González Uzqueta y Benítez, que actualmente manda la novena división.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Salvador González Molina,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de división, con la antigüedad del día veintiséis del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de don Julio Naranjo Zambrano.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Salvador González Molina.

Nació el 2 de marzo de 1862. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Caballería el 6 de octubre de 1880 y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez en agosto de 1883. Ascendió a teniente, en enero de 1889; a capitán, en julio de 1894; a comandante, en mayo de 1905; a teniente coronel, en marzo de 1911; a coronel, en febrero de 1915 y a General de brigada, en marzo de 1920.

Sirvió de subalterno en los regimientos Lanceros de Santiago y Villaviciosa; en el de reserva núm. 19, y nuevamente en el regimiento Lanceros de Santiago, con el que pasó a formar parte del Ejército de operaciones de Africa desde el 31 de

octubre de 1893 hasta el 2 de abril del año siguiente que regresó a la Península, habiéndosele dado las gracias en nombre de S. M. la Reina Regente, por real orden de 28 de marzo anterior, por el valor, abnegación y disciplina demostrados durante las operaciones realizadas en Melilla; de capitán, en el regimiento de Cazadores de María Cristina, en Cuba en el regimiento de Bayamo y vuelto a la Península, en la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, como agregado, y en el regimiento de Lanceros del Príncipe, con el que asistió desde el 21 de septiembre hasta el 14 de octubre de 1904 a las maniobras del Arma verificadas en el distrito de Aragón bajo la dirección del Teniente general don Enrique Franch; de comandante, en la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Cáceres, como delegado militar, y en el regimiento de Lanceros del Príncipe, habiendo sido designado por real orden de 28 de agosto de 1908 para asistir a las escuelas prácticas que verificó el regimiento ligero cuarto de campaña, desde el 1 al 18 de septiembre y desde el 6 al 11 de octubre siguiente del citado año 1908, y asistido a las escuelas prácticas de su regimiento desde el 3 al 10 de octubre de 1910 en el cantón de Alcalá de Henares; de teniente coronel, en el regimiento Dragones de Montesa, de cuyo mando estuvo encargado accidentalmente en diferentes ocasiones, y de coronel, mandó el regimiento Dragones de Numancia; habiéndosele dado las gracias de real orden por haberse distinguido su regimiento en la instrucción de tiro de 1915-16; contribuyó al sostenimiento del orden y a la vigilancia y protección de la zona fabril de Pueblo Nuevo, del 5 al 18 de marzo de 1916 y durante la huelga ferroviaria del mes de julio siguiente y alteración de orden público en agosto de 1918, y tomó parte en la campaña logística dispuesta por real orden circular de 3 de julio de dicho año.

De General de brigada ha ejercido los mandos de la tercera brigada de la tercera división de Caballería, habiendo asistido a la campaña logística y táctica desarrollada por la misma en noviembre de 1920; el de la primera brigada de la primera división de Caballería, habiendo inspeccionado las escuelas prácticas efectuadas por los regimientos de la misma y asistido a la campaña logística y táctica desarrollada por la división a que pertenecía; y desde agosto último viene mandando la segunda brigada de Caballería.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas la de Presidente de la Comisión de compra de ganado de su regimiento, en 1915.

Tomó parte en la campaña de Melilla de 1893-94, de subalterno, y en la de Cuba de capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, por las operaciones llevadas a cabo en Melilla en noviembre de 1893 y ataque a las Lomas de San Rafael y Santa Ana (Cuba) el 20 de julio de 1898.

Medalla de Cuba.

Se le concedió el grado de teniente por los servicios prestados durante la epidemia cólica en Badajoz, el año 1885

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran Cruz blanca del Mérito Militar.

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta cerca de cuarenta y cuatro años de efectivos servicios, de ellos cuatro años y seis meses en el empleo de General de brigada, y hace el número uno en la escala de su clase.

Vengo en nombrar General de la octava división, al General de división don Salvador González Molina.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en nombrar General de la brigada de Artillería de la décima división, al General de brigada don Luis Hermosa Kith, que actualmente manda la brigada de Artillería de la cuarta división.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Caballería, al General de brigada don Emilio Fernández Pérez, continuando, en comisión, a las órdenes del Comandante general de Melilla.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don Maximiliano de la Dehesa López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de mayo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en nombrar General de la brigada de Artillería de la séptima división, al General de brigada don Enrique Fernández Ríafrecha.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en nombrar General de la brigada de Artillería de la cuarta división, al General de brigada don Francisco Sierra del Real.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Alfredo Malibrán Martínón, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintiséis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Miguel Valdés Maristany, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintinueve del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Miguel Donato Pérez, pase a la segunda reserva, por haber cumplido el día veintinueve del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Caballería, número uno de la escala de su clase, don Luis Gutiérrez García, que cuenta con la efectividad de treinta y uno de agosto de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veintiséis del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Salvador González Molina.

Dado en Palacio a treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS



Servicios y circunstancias del coronel de Caballería don Luis Gutiérrez García.

Nació el día 1.º de marzo de 1865. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia general militar el 29 de agosto de 1884; promovido al empleo de alférez personal de ejército, pasó a continuar sus estudios en la de aplicación de Artillería, y posteriormente a la de Caballería, en cuya Arma obtuvo reglamentariamente el empleo de segundo teniente el 8 de julio de 1887. Ascendió a primer teniente, en julio de 1890; a capitán, en junio de 1896; a comandante, en igual mes de 1909; a teniente coronel, en febrero de 1916, y a coronel, en agosto de 1918.

Sirvió de subalterno en los regimientos Lanceros de España, Dragones de Numancia, Cazadores de Tetuán, y nuevamente en el de Dragones de Numancia, y en Cuba en el escuadrón expedicionario de este último cuerpo; de capitán, en el anterior regimiento y en el de Alfonso XIII, y en la Península, de profesor en la Academia preparatoria de sargentos de la quinta región, y en el regimiento Cazadores de Castillejos; de comandante, en los 11 y 10 Depósitos de reserva, regimientos Cazadores de Castillejos y Dragones de Montesa, y de teniente coronel, en el anterior regimiento, de cuyo mando estuvo accidentalmente encargado desde el 7 al 17 de noviembre de 1917.

De coronel ha ejercido el mando del 11.º Depósito de reserva, prestando sus servicios en la Sección de Cría Caballar y Remonta del Ministerio de la Guerra, el cargo de Inspector Jefe de la tercera zona pecuaria, y desde marzo de 1921 viene ejerciendo el mando del regimiento Dragones de Numancia. Asistió en mayo de 1921 a la fiesta celebrada en Valladolid con motivo de la entrega del regimiento de Cazadores de Victoria Eugenia a S. M. la Reina, del que es coronel honorario, y a la campaña logística y táctica desarrollada por la segunda división de Caballería, y en 1923 al curso de información para el mando y a la campaña logística y táctica realizada por la primera división del Arma.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Cuba, de subalterno y capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos, las recompensas siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar por los combates sostenidos en «Lomas del Cucuyo y Tejar de Figueroa» el 19 de marzo de 1896.

Empleo de capitán, por el combate librado en «Loma del Triunfo» y «Managuaco» el 7 de junio de 1896, en el que resultó herido.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar por las operaciones y hechos de armas a que asistió hasta el 30 de octubre de 1897.

Medalla de Cuba con un pasador y aspa de herido.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta cuarenta años y cerca de un mes de efectivos servicios, de ellos más de treinta y siete años y dos meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado para el ascenso.

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría**DELEGADOS GUBERNATIVOS**

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de San Martín de Valdeiglesias el capitán de Artillería D. Ramón

Vignote Pérez, siendo substituído por el de igual empleo del Arma de Infantería D. José de la Cuesta Villanova.

30 de septiembre de 1924.

Señor...

REGLAMENTOS

Circular. La aptitud y preparación que le son indispensables al organismo armado para adquirir la suficiencia, educadora inherente a nuestra labor o gestión de Protectorado en la zona Norte de Marruecos, exige la necesidad de dar al estudio del idioma árabe toda la intensificación que asunto de tanta importancia requiere, ya que del más exacto conocimiento de la religión, usos, costumbres y psicología del indígena, factores integrados en el lenguaje y especialidad a la que va caracterizada la técnica de la profesión militar depende gran parte de la garantía de éxito en la labor realizada por el Ejército, haciéndose preciso para obtener la mayor eficiencia, dar a las Academias de árabe nueva organización más en consonancia con las necesidades modernas y que respondan más eficazmente al fin para que fueron creadas. En su consecuencia, se aprueba el siguiente Reglamento, por el cual en lo sucesivo deberán regirse los referidos Centros docentes.

30 de septiembre de 1924.

Señor...

REGLAMENTO QUE SE CITA

Artículo 1.º Se establezcan Academias de Árabe en las plazas de Melilla, Ceuta, Larache, Tetuán, Arcila y Alcazarquivir, a cargo cada una de ellas de un intérprete de Centro u oficina, indistintamente, o de jefes u oficiales del Ejército con este título, que serán los Directores y encargados de la enseñanza del idioma, ayudados para este fin, por un indígena con perfecto conocimiento de nuestra Lengua (esto cuando el presupuesto lo permita), para desempeñar el cargo de auxiliar. Ambos serán nombrados de real orden, y los primeros mediante concurso que se anunciará oportunamente en cada caso.

Art. 2.º Estas Academias serán inspeccionadas por los Comandantes generales en Melilla y Ceuta y por los Generales jefes de Zona, en representación de aquéllos, en las restantes.

Art. 3.º El despacho de los asuntos concernientes a los referidos Establecimientos docentes, en cuanto se relaciona con la Administración Central, será a cargo de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Art. 4.º En cada una de las plazas citadas anteriormente, procurarán las Autoridades Militares, habilitar un local del Ramo de Guerra adecuado al caso, facilitando a los Directores, la extracción de los Parques de Intendencia, del mobiliario y material necesario, que quedará a cargo de los referidos Centros de Enseñanza.

Art. 5.º La conveniencia de que militares y paisanos residentes en las plazas de África aprendan prácticamente el idioma Árabe vulgar, y en la de Melilla además el Chelha, como medio de facilitar la relación e influencia política, comercial y militar con los habitantes, en cada Academia habrá dos clases, una para jefes y oficiales y otra para suboficiales, sargentos, cabos y soldados, a quienes se dará una enseñanza eminentemente práctica, para obtener una perfecta inteligencia hablada y escrita entre alumnos e indígenas, pudiendo a cualquiera de ellas ser incorporadas las personas de elemento civil que lo soliciten, a juicio



del Comandante general y Director de la Academia, atendiendo en este caso, para la designación de clase a que deben incorporarse, a la condición social de los solicitantes.

Art. 6.º Con el importe de la consignación de material asignado a cada Academia, deberá atenderse a la adquisición de aquellos muebles y enseres que los Parques de Intendencia no puedan facilitar, y en cuanto al número de luces indispensables será en cada caso la Junta de alumbrado la que los determine.

Art. 7.º Las Autoridades Militares designarán a cada Academia un soldado de cualquiera de los Cuerpos de la Guarnición como ordenanza o conserje encargado de la limpieza, cuidado y conservación del material, debiendo, como tal, estar forzosamente alojado en el mismo local.

Art. 8.º Los alumnos militares asistirán a las clases, sin perjuicio del servicio que les corresponda, pudiéndose dispensar del mismo, cuando no sea de Armas y sólo durante el último curso, a las clases e individuos de tropa que por su excepcional aplicación y buen comportamiento se hagan acreedores a esta gracia.

Art. 9.º La enseñanza en estas Academias constará de tres cursos, que empezarán en 1.º de octubre de cada año y terminarán en 30 de junio, ajustándose cada profesor al programa de su iniciativa, con tal de que éste responda a la finalidad que se persigue y determina el artículo 26 para cada curso.

Art. 10. Una vez al mes, por lo menos, los Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Generales en Jefe de Zona en las demás plazas, inspeccionarán personalmente estos Centros docentes dando cuenta a este Ministerio del resultado de su visita y adelantando en la enseñanza, proponiendo al mismo tiempo aquellas reformas o modificaciones que la práctica vaya aconsejando como más apropiadas al fin que se persigue.

Art. 11. Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se han dictado para el funcionamiento, administración y régimen de las referidas Academias.

De los profesores

Art. 12. Mientras no sea incluida en presupuesto la plaza de indígena auxiliar, el Director de la Academia tendrá a su cargo las clases de los tres cursos, procurando, de acuerdo con la Autoridad militar respectiva, que las horas de ellas sean las más a propósito para que sin perjuicio del servicio, pueda asistir el mayor número de alumnos. El Director estará exento de todo servicio que no se refiera al régimen interior de su Academia y sólo tendrá derecho al sueldo que por su categoría o empleo en el Ejército le corresponda y a la bonificación de residencia.

Art. 13. En la Academia de Melilla habrá además de profesor de Arabe vulgar, otro para la enseñanza del dialecto Chelha, llevando la dirección de este Centro el de más categoría, y caso de ser igual, será Director el de mayor antigüedad en el empleo.

Art. 14. Cuando de hecho puedan las Academias contar con el indígena moro, éste será el auxiliar del Director y estará encargado de la clase o clases que éste le designe. La provisión de este cargo se hará a propuesta del Director de la Academia, procurando recaiga en persona de prestigio en el país, afecto a la causa de España y conocedora del idioma español, asignándole por este servicio la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Art. 15. Las vacantes de Director deberán cubrirse por concurso entre los intérpretes de Centro y oficina, o jefes y oficiales del Ejército que posean dicho título, quienes dirigirán sus instancias con copia de la hoja de servicios y hechos y méritos de cada solicitante, al Comandante general respectivo, cuya Autoridad, una vez terminado el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en concurso en el DIARIO OFICIAL, las remitirá al Ministerio de la Guerra, debidamente informadas; con aquellos datos y noticias que a su juicio crea oportuno deba conocer la superioridad para mayor garantía de la reclusión que proceda.

Art. 16. Los Directores gozarán de la independencia necesaria para desarrollar sus iniciativas, tanto en procedimientos de enseñanza como en textos a consultar o puntos que facilitar a los alumnos, siempre dentro de los límites que para cada curso determina el artículo 26, para conseguir la finalidad que se persigue, que no es otra que la de sacar en beneficio de sus discípulos el mayor provecho posible.

Art. 17. A recibir el Director la orden de alta de los alumnos que determina el artículo 29 organizará las clases por cursos atendiendo a la categoría y adelantos de cada uno de ellos. Las clases serán diarias, excepto los días festivos y los de vacaciones en los demás establecimientos militares de enseñanza.

Art. 18. Por fin del año escolar formará el Director relaciones de alumnos de cada curso que, reuniendo a su juicio condiciones de aplicación y aprovechamiento, deseen voluntariamente presentarse a examen, que remitirá al Comandante general del territorio para su conocimiento y aprobación.

De los exámenes

Art. 19. A la terminación de cada curso, los alumnos que lo hayan seguido con aprovechamiento y lo soliciten del Director, sufrirán un examen ante Tribunal presidido por el Comandante general o General Jefe de la Zona respectiva.

Este Tribunal lo compondrán: la Autoridad antes citada, un jefe de la guarnición de reconocida competencia nombrado en cada caso por la Autoridad superior de la plaza, dos intérpretes afectos al servicio de este nombre y el Director de la Academia. En la de Melilla además formará parte del Tribunal el profesor encargado de la de Chelha.

Art. 20. Al examen se le dará carácter eminentemente práctico, haciendo que los alumnos hablen con indígenas, sobre diversos asuntos que el Tribunal en cada caso especificará al examinado y de la mayor o menor inteligencia que se consiga entre ambos dependerá la censura que haya de darse al alumno. En el de último curso se exigirá, además de la inteligencia a que se refiere el párrafo anterior, sea por escrito.

Art. 21. Las calificaciones serán las de «NO APTO», «APTO» y «MUY BUENO». Será condición indispensable la de «APTO» para pasar a los cursos siguientes.

Art. 22. Los alumnos de tercer curso que demuestren en este examen la perfecta inteligencia de que hace mención el artículo 27, dando ello pruebas de completa posesión del idioma Arabe o Chelha, gozarán de los beneficios que en el artículo siguiente se expresan.

Art. 23. Los beneficios que se conceden a los alumnos que terminen los tres cursos con la censura de «apto», serán los siguientes:

Para jefes y oficiales

- Anotación en la hoja de servicios.
- Opción para ejercer el cargo de profesor de éstas Academias, cuando previamente haya obtenido el título de intérprete de Centro o de oficina.
- Opción para destino a las Academias y Centros militares docentes donde se dé enseñanza del idioma Arabe.
- Opción para destinos a plazas de Africa.
- Opción para comisiones militares en Marruecos.
- Derecho a que se le extienda diploma de posesión completa del idioma Arabe o del Chelha.
- El alumno que con la nota máxima de «muy bueno» sea propuesto por sobresalir entre sus compañeros por sus conocimientos del idioma y méritos excepcionales puestos de manifiesto durante los tres cursos, se le concederá a propuesta del Comandante general respectivo un premio en metálico por una sola vez de 500 pesetas.

Para las clases e individuos de tropa

- Anotación en sus filiaciones.
- Preferencia en los concursos para intérpretes del Ejército.

c) Preferencia para ser nombrados eventualmente intérpretes, cuando por escasez del personal de ésta clase, pueda ser conveniente sus servicios.

d) Concesión del diploma de posesión completa del idioma Arabe o del Chelha.

Para los paisanos

a) Preferencia para ejercer el cargo de Director de escuelas de moros si poseen título profesional.

b) Preferencia para ocupar un puesto en dependencias árabes que existan o se creen en los dominios españoles en el Norte de Africa.

c) Preferencia para ocupar plazas de agentes de vigilancia y guardias urbanos en dichas posesiones.

d) Concesión del diploma de posesión completa del idioma Arabe o Chelha.

Art. 24. Los exámenes se verificarán en la primera decena de julio, para lo cual se anunciarán con la debida anticipación en la Orden general del territorio.

Art. 25. Los Jefes, oficiales, tropa y paisanos que por razones especiales de destino u ocupación no hayan podido asistir a las clases, pero que por sus conocimientos del idioma Arabe o Chelha, deseen adquirir el título de posesión con los derechos a él anexos, podrán solicitar del Comandante general respectivo, durante la primera quincena del mes de junio, el ser examinados del curso que deseen, y una vez autorizados por la referida autoridad se les someterá a las mismas pruebas que a los alumnos oficiales, y a continuación del examen de éstos. Esta autorización se hace extensiva a los jefes y oficiales con destino en la Península, quienes deberán solicitarlo del Capitán general de su región. Esta autoridad lo pondrá en conocimiento del Comandante general de Melilla o Ceuta para ser incluido en relación de examen y pasaportará al solicitante quien deberá hallarse en dicha plaza el día 1.º de Julio.

En caso de obtener el examinando la calificación de «no apto», hará reintegro al Estado del importe de viaje de ida y vuelta.

Art. 26. Las pruebas en el examen del primer curso consistirán en la lectura y traducción de un ejercicio fácil, análisis gramatical del mismo y cambiar con los indígenas presentes expresiones corrientes de saludo y despedida.

Constituirán las pruebas de segundo curso, la lectura, traducción, algo de escritura al dictado y práctica de conversación con los indígenas en la medida y extensión pertinente al curso de que se trata.

Las pruebas de tercer curso consistirán, además de las contenidas en los párrafos anteriores, en la traducción de cartas o documentos árabes manuscritos, inteligencia perfecta con los moros presentes sobre asuntos variados y responder a cuantas preguntas se le haga por el Tribunal respecto a teorías gramaticales y usos y costumbres de los moros.

Art. 27. Del resultado de los exámenes se levantará acta que se inscribirá en el libro que al efecto llevará cada Academia, de la que se sacarán dos copias, una de ellas para archivar en la Comandancia general respectiva y otra que se remitirá al Ministerio de la Guerra, para su publicación en el DIARIO OFICIAL y concesión de los premios y diplomas que determina el artículo 23. Para estímulo de cuantos se dediquen al estudio del idioma Arabe y del Chelha, los premios y diplomas, deberán ser entregados a los interesados con la mayor solemnidad posible.

Art. 28. Anualmente y a la terminación de cada curso, los directores de las Academias, vienen obligados a redactar una memoria que cursará a este Ministerio, durante el mes de agosto, explicativa del procedimiento de enseñanza empleado, deficiencias notadas, datos estadísticos y modificaciones que pueden introducirse para el mejor y más práctico funcionamiento de estos Centros de enseñanza.

Si por los méritos especiales del Director o por los resultados prácticos obtenidos por su procedimiento de enseñanza, se hiciera acreedor a alguna recompensa,

el Ministro de la Guerra concederá aquéllas que crea convenientes en cada caso en consonancia con los méritos contraídos por el interesado.

Art. 29. El personal de alumnos oficiales de las Academias lo constituirán los jefes, oficiales, tropa y paisanos, que perteneciendo a la guarnición y teniendo su destino o residencia en la plaza o en sus inmediaciones soliciten su admisión, bastará para ello que se le incluya en la relación que cada cuerpo o dependencia deberá remitir al Comandante general del territorio, antes del día 15 de septiembre los paisanos deberán solicitarlo directamente del Comandante general.

Art. 30. Recibidas en las Comandancias militares las relaciones de que hace referencia el artículo anterior, expresivas de los jefes, oficiales y tropa que deseen cursar como alumnos los estudios oficiales, formulará por cursos las que deba remitir al Director de la Academia respectiva, incluyendo en ellas al personal que lo tenga solicitado y a juicio del Comandante general accederá a su petición. Al propio tiempo deberá darse cuenta a los interesados que hayan sido incluidos en ellas.

Art. 31. Sólo por enfermedad justificada o por atenciones preferentes del servicio podrá dejar de asistir a la clase diaria y caso de no tener justificación, ya que un exagerado retraso en sus conocimientos, podría perjudicar la buena marcha de la enseñanza en general, el Director lo propondrá al Comandante general para su baja definitiva, perdiendo el derecho a examen, a menos que concurran en él circunstancias excepcionales que en cada caso determinará su profesor.

Art. 32. Los estudios acreditados en cualquiera de las academias establecidas, tendrán validez oficial en otra, y para que los alumnos puedan ser admitidos a continuarlos, sin necesidad de su repetición, a las que lo solicita, deberá el Director extenderles oportuno certificado con el visto bueno y sello de la Academia.

RESIDENCIA

Fija su residencia en esta corte, en concepto de disponible, el General de división D. Luis Bermúdez de Castro y Tornás.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Fija su residencia en esta corte, en concepto de disponible, el General de brigada D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN.

Sección de Infantería

DESTINOS

Se desestima petición del comandante del regimiento de Infantería Gravelinas núm. 41, D. Juan Barinaga de la Loma, que solicita se le considere cumplida la mínima permanencia en Africa, no

obstante faltarle doce días para completar los dos años, por oponerse a ello el artículo segundo del real decreto de 4 de julio último (D. O. número 150), si bien por hallarse comprendido el interesado en la real orden circular de 13 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 180), tiene derecho a que se le reserve su destino actual, al ser destinado a Africa cuando por turno le corresponda.

29 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Queda sin efecto el destino al Tercio de Extranjeros del capitán de Infantería D. Antonio Bertomeu Bisquert, conferido por real orden de 18 del mes actual (D. O. núm. 210), y se le destina al cuadro eventual de Ceuta.

30 de septiembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se destina al Tercio de Extranjeros al capitán de Infantería D. Emilio Juste Iraola, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, debiendo verificar su incorporación con toda urgencia.

30 de septiembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se desestima petición del teniente (E. R.) del regimiento de Infantería Valencia, 23, D. Amadeo Tejeiro Fernández, que solicita se le considere cumplida la mínima permanencia en Africa, no obstante faltarle siete días para completar los dos años, por oponerse a ello el artículo segundo del real decreto de 4 de julio (D. O. núm. 150).

29 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Se desestima petición del teniente (E. R.) del regimiento Infantería Jaén, 72, D. Ernesto Herrera Rabasa, que solicita ser relevado del batallón expedicionario, toda vez que el destino del referido oficial está ajustado a las normas que establece el artículo segundo del real decreto de 9 mayo último (D. O. núm. 108).

29 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Circular. Los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisario, bien de plantilla o de supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante.

30 de septiembre de 1924.

Señor...

Sargentos

Israel Amor Tejido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, 5, al regimiento de Infantería Zamora, 8 (Art. 7.º).

Jaime Fernández Polvorinos, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento Cuenca, 27 (Art. 7.º):

Matías Martínez Castillo, del regimiento La Corona, 71, al de Cuenca, 27 (Art. 1.º):

Juan Lozano Martínez, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al de montaña Ibiza, 7.º de Cazadores.

José Glinjoain Jausá, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, al regimiento Luchana, 28 (Art. 7.º).

Sinfioriano Núñez Cebrián, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Luchana, 28 (conservando el derecho del artículo 7.º).

Ángel Estanga Sarasibar, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Constitución, 29 (Art. 7.º).

José Pardo Alcaraz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Sevilla, 38 (Art. 7.º).

Simón Granados Antequera, del Tercio de Extranjeros, al regimiento Gravelinas, 41 (Art. 7.º).

Serafin Vera Segura, del regimiento San Fernando, 11, al de Gravelinas, 41 (Art. 7.º).

Manuel Marrero Suárez, del regimiento Ceuta, 60, al de Las Palmas, 66 (Art. 7.º).

Antonio Guirau Carmona, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Tarragona, 78 (Art. 7.º).

Argimiro Domínguez Blanco, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al de montaña Mérida, 3.º de Cazadores (Art. 7.º).

Emeterio Avila Rodrigo, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de España, 46, (Art. 7.º).

Francisco Perona Megías, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de España, 46 (Art. 7.º).

José O'iva Martín, del regimiento Borbón, 17, al de España, 46 (Art. 7.º).

José Ortega Sánchez, del regimiento Serrallo, 69, al de Mahón, 63 (Art. 7.º).

Andrés Villa Villalba, del regimiento Serrallo, 69, al de Mahón, 63 (Art. 7.º).

Vicente Bonet Castelló, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, al regimiento Mahón, 63 (Art. 7.º).

Antonio González Dorado, del regimiento Ceuta, 60, al de Castilla, 16 (conservando el derecho del artículo 7.º).

José Baamonde Díaz, del regimiento Cerriola, 42, al de Gravelinas, 41 (conservando el derecho del artículo 7.º).

José Font Morales, del regimiento Ceuta, 60, al batallón de montaña Estella, 4.º de Cazadores (conservando el derecho del artículo 7.º).

Rafael Peralta Prades, del regimiento Ceuta, 60, al batallón de montaña Reus, 6.º de Cazadores (conservando el derecho del artículo 7.º).

Fruutuoso Muñoz Sobrino del regimiento Africa, 68, al batallón de montaña Lanzarote, 9.º de Cazadores (Art. 7.º).

Vicente Peñalba López, de la Brigada Disciplinaria, al batallón de montaña Lanzarote, 9.º de Cazadores (Art. 7.º).

Rafael Rivas Valenzuela, de la Brigada Disciplinaria, al batallón de montaña Lanzarote, 9.º de Cazadores (Art. 7.º).



Alejandro Pío de la Concepción, del regimiento Serrallo, 69, al de Cuenca, 27 (conservando el derecho del artículo 7.º).

José García Muñoz, del regimiento San Fernando, 11, al batallón de montaña Estella, 4.º de Cazadores (conservando el derecho del artículo 7.º).

Rafael Muñoz Toro, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al de montaña Reus, 6.º de Cazadores (conservando el derecho del artículo 7.º).

Alfonso Gomariz García, de la Brigada Disciplinaria, al regimiento de reserva de Zaragoza, 39 (Art. 7.º).

Jerónimo Torres Núñez, de la Mehalla Jafifiana de Xauen, 4, al regimiento de reserva de Teruel, 43 (Art. 7.º).

Jacinto Barceló Gomila, del regimiento Asia, 55, al regimiento de reserva Iuca, 73 (Art. 1.º).

Agustín Moreno Vaquero, del regimiento Serrallo, 69, al regimiento de reserva Sevilla, 11 (Art. 7.º).

Pedro Beltrán Megías, del regimiento Serrallo, 69, al regimiento de reserva Granada, 20 (Art. 7.º).

Alfonso Remedios Sánchez, del regimiento Serrallo, 69, al de Las Palmas, 66 (Art. 7.º).

Manuel Lara Román, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Las Palmas, 66 (Art. 7.º).

Gabriel Portero Martínez, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento La Corona, 71 (Art. 7.º).

Damián Villegas Hernando, supernumerario del regimiento de reserva Málaga, 18, al mismo de plantilla (Art. 8.º).

Regreso a las planas mayores de los Cuerpos que se expresan por cumplidos de Africa.

José Moreno Pérez, del regimiento Alcántara, 58.
 José Alborn Librer, del de Guadalajara, 20.
 Manuel García Manzano, del de La Corona, 71.
 José Pizarro Díaz, del mismo.
 Ignacio Hernández Espino, del de La Victoria, 76.

Destinos a cuerpos permanentes de Africa

Voluntarios

Jesús Bureo Rivero, del regimiento Pavía, 48, al de Ceuta, 60.
 Pedro García Zamora, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Africa, 68.
 Gregorio García García, del regimiento Saboya, 6, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
 Sebastián Giralde Fernández, del regimiento Toledo, 35, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 Manuel Alvarez Grifón, de la Brigada Disciplinaria de Meilla, al regimiento Africa, 68.
 Leopoldo Cortés Montaña, del batallón de Cazadores Las Navas, 10, a la media brigada de Cazadores de Larache.
 Simón Ramos Luján, del regimiento Otumba, 49, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.
 Matías Vallellano Martín, del regimiento Granada, 34, al de Ceuta, 60.

Forzosos

Raúl García Fernández, del batallón de Instrucción, al regimiento Africa, 68.
 Godofredo Santa Clara, supernumerario del regimiento Asturias, 31 y Sección de Infantería de Socorros Mutuos, a la media brigada de Cazadores de Ceuta.
 Adolfo Espinosa Canales, de Secretario de causas de la primera región, al regimiento Africa, 68.
 Francisco Roca Llopis, de la Penitenciaría militar de Mahón, al batallón de Cazadores Las Navas, 10.

Propuestos por los Cuerpos para cubrir vacantes en el expedicionario de los suyos con arreglo al artículo 11 de la real orden de 9 de mayo próximo pasado (Diario Oficial núm. 108), por regreso de cumplidos a la plana mayor.

Pascual Grau Silvera, del regimiento Gerona, 22, al mismo.
 Pedro Ibars Santamaría, del de Alcántara, 58, al mismo.
 Mauricio Pardo Aguinoaga, del de Alcántara, 58, al mismo.
 Enrique Villar Muñoz, del de Vad Ras, 50, al mismo.
 Camilo Bautista Navas, del de Vad Ras, 50, al mismo.
 Manuel Rivero Muñoz, del de Pavía, 48, al mismo.
 José de Benito Bueno, del de Pavía, 48, al mismo.
 José Ponte Rodríguez, del de Isabel la Católica, 54, al mismo.
 Eduardo Agulló García, del de Isabel la Católica, 54, al mismo.
 Miguel Lerma Aguilera, del de Isabel la Católica, 54, al mismo.
 Cecilio Gómez Revilla, del de Valladolid, 74, al mismo.
 Pedro Fuertes Herrero, del de Valladolid, 74, al mismo.
 José Vizcaíno Pérez, del de Valladolid, 74, al mismo.
 Domiciano Santos Alvarez, del de San Marcial, 44, al mismo.
 Valentín Tejada Robles, del del Rey, 1, al mismo.
 Cruz Berrocal Salaices, del del Rey, 1, al mismo.
 Ricardo Cabezón Hilanderas, del del Rey, 1, al mismo.
 Delfín Soriano Muñoz, del de Mallorca, 13, al mismo.
 Emeterio Galiano Espi, del de Mallorca, 13, al mismo.
 José Pedrés Ginés, del de Mallorca, 13, al mismo.
 José Díaz Franco, del de Almansa, 18, al mismo.

En turno general forzoso a cubrir vacantes en batallones expedicionarios de los siguientes Cuerpos.

Elías Elías Morales, del regimiento San Fernando, 11, al de La Corona, 71 (V.).
 Antonio Planells Tur, del batallón de montaña Ibiza, 7.º de Cazadores, al regimiento Mahón, 63.
 Quintiliano Bordón Alvarez, del regimiento Vad Ras, 50, al de Asturias, 31.
 Esteban Barbero Barreno, del batallón de Instrucción, al regimiento Asturias, 31.
 Andrés García Espinar, del regimiento Rey, 1, al de Asturias, 31.
 José Gil Cafiamaque, del batallón de Instrucción, al regimiento de Asturias, 31.
 Eduardo Poveda Civera, del regimiento Borbón, 17, al de Tetuán, 45.
 Policarpo de le Gándara Fraile, del regimiento Borbón, 17, al de Tetuán, 45.
 Pedro Marín Blasco, del regimiento Aragón, 21, al de Zamora, 8.
 Manuel Oviedo Bueno, del regimiento Las Palmas, 66, al mismo.
 José Montes Delgado, del regimiento Las Palmas, 66, al mismo.
 Francisco Sáez Tortosa, del regimiento Otumba, 49, al de La Corona, 71.
 José Mercadall Plou, de regimiento Aragón, 21, al mismo.
 Francisco Alonso Pérez, del regimiento Pavía, 48, al de la Reina, 2.
 Serapio Gil Botella, del regimiento Jaén, 72, al de San Quintín, 47.
 Aurelio Alarcía Urquiza, del regimiento Sicilia, 7, al del Infante, 5.
 Ambrosio Abad Maquedano, del batallón de Cazadores montaña Estella, 4.º de Cazadores, al regimiento Infante, 5.
 Tomás Martínez Vialn, del regimiento Ballén, 24, al batallón de montaña Barcelona, 1.º de Cazadores.
 Juan Delgadillo González, del regimiento Cádiz, 67, al batallón de montaña Barcelona, 1.º de Cazadores.
 José Campoy Martínez, de regimiento España, 46, al batallón de montaña Barcelona, 1.º de Cazadores.

Francisco Marco Martínez, del regimiento Vizcaya, 51, al batallón de montaña Barcelona, 1.º de Cazadores.
 Jesús Gauchegui Erenchen, del regimiento Guipúzcoa, 53, al batallón de montaña Barcelona, 1.º de Cazadores.
 José Tristán Sánchez, Mayordomo, del regimiento Borbón, 17, al batallón de montaña Barcelona, 1.º de Cazadores.
 Francisco Sánchez Sánchez Fernández, del regimiento Sicilia, 7, al batallón de montaña Barcelona, 1.º de Cazadores.
 Epifanio Lozano Calvo, del batallón de montaña Reus, 6.º de Cazadores, al de montaña Alfonso XII, 5.º de Cazadores.
 Manuel Quijera Guzpegui, del regimiento Garelano, 43, al de Ordenes Militares, 77.
 José Aparicio Capote, del regimiento Sicilia, 7, al de Ordenes Militares, 77.
 José Armendía Irigoyen, del regimiento Sicilia, 7, al de Ordenes Militares, 77.
 Antonio Rey Muñoz, del regimiento Valencia, 23, al de Ordenes Militares, 77.
 Francisco Méndez González, del regimiento Sicilia, 7, al de Ordenes Militares, 77.
 Abelardo Pascual Ruiz, del regimiento Garelano, 43, al de Ordenes Militares, 77.

Destinos con arreglo al artículo tercero de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

Suboficiales

D. José Pérez Alonso y D. José Gómez Sigüenza, destinados por real orden de 31 de agosto último, al regimiento Vizcaya, 51 (batallón expedicionario), procedentes del regimiento La Corona, 71, proceden del regimiento Princesa, 4 y no del citado Cuerpo.
 > Mariano de la Torre Martínez, supernumerario, del regimiento de reserva Orense, 65, al de Valdeorras, 66, supernumerario.

Sargentos

Alfredo Vázquez Bernal, del batallón expedicionario del regimiento Castilla, 16, al de Isabel la Católica, 54 (plana mayor).
 Tomás Hernández Ramos, del regimiento Segovia, 75, al de Africa, 68.

DISPONIBLES

Queda disponible en la primera región el teniente coronel de Infantería D. Juan de Liniers y Muguero, por haber cesado de ayudante de campo del General D. Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

30 de septiembre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Queda disponible en esa región el comandante de Infantería D. José Gómez Morato, por haber cesado de ayudante del General D. Julio Naranjo y Zambrano.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

29 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de primera, segunda y tercera regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Comandante general de Melilla.

Capitán, D. Serafín Sánchez Sandino, del regimiento Pavía, 48, con doña Elena Domínguez Rojas.
 Teniente, D. Vicente Parras Gil, del regimiento Vizcaya, 51, con doña María del Carmen Jorroto Relimpio.

Otro, D. Tomás Iglesias Aspiroz, alumno de la Escuela Superior de Guerra, con doña María de la Puente Fournier.

Otro, D. Manuel Capablanca Moreno, del regimiento Africa, 68, con doña Isabel Quetenti de Olañeta.

Otro (E. R.), D. César Elvira Asensio, del batallón de reserva de Zafra, 12, con doña Angela Flores Suero.

Otro ídem, D. Pablo Arianes López, comandante militar del Castillo de Atalaya, con doña María Salomé Tortosa García.

REEMPLAZO

Se concede el pase a reemplazo por herido y enfermo, a los oficiales de Infantería que se expresan en la siguiente relación, desde las fechas que se indican y residencias que se mencionan.

29 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Capitán general de la quinta región, Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor general del Ejército.

Capitán, D. Alberto Fernández de Toro Sánchez, del regimiento Ceriñola, 42, por herido, desde esta fecha, en la primera región.

Otro, D. Manuel Borrego Tamayo, del regimiento Ceuta, 60, por herido, desde el día 4 del actual, en esta Corte.

Teniente, D. Fernando Monzonis Mozas, del regimiento Ceriñola, 42, por herido, desde esta fecha, en Castellón de la Plana.

Otro, D. José Loma de Arce, del Tercio de Extranjeros, por herido, desde esta fecha, en la sexta región.

Otro, D. Eloy Alvarez Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, por herido, desde esta fecha, en Ceuta.

Otro, D. Gabriel Fernández Cano, del regimiento Saboya, 6, por enfermo, desde el 26 del mes próximo pasado, en esta Corte.

Otro, D. Virgilio García Sanz, del regimiento Ceriñola, 42, por enfermo, desde el 17 del mes próximo pasado, en esta Corte.

Alférez, D. Ricardo Gómez García, del batallón de Cazadores de Barbastro, 4, por herido, desde el 6 del mes próximo pasado, en esta Corte.

Otro, D. Ricardo González Cidrón, del regimiento Ceriñola, 42, por herido, desde esta fecha, en Melilla.

El General encargado del despacho
 DUQUE DE TERTUAN

Sección de Caballería**DISPONIBLES**

El capitán de Caballería, disponible en Baleares, D. Rafael Echevarría del Cueto, pasa, en la misma situación, a la octava región, por haber sido nombrado delegado gubernativo del partido judicial de Muros (La Coruña).

30 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la octava región y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, la que percibirán desde las fechas que se señala, a excepción de los comprendidos en la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).

30 de septiembre de 1924.

Señor...

Empleos	NOMBRES	Destinos	GRATIFICACIONES			Concepto del devengo	Fecha en que debe empezar el cobro		
			Pesetas	Quinquenios	Anualidades		Día	Mes	Año
Coronel	D. Zacarías González Chamber	Reg. Caz. María Cristina, 27	500	1		Por efectividad	1	septbre	1924
Comandante	» Guillermo Rodríguez de Rivera Apeztegui	Disponibile 1.ª región	500	1					
Capitán	» José Repullés Ronzano	Reg. Lancers Rey, 1	1.100	2	1				
Otro	» José Alvarez de Toledo Samaniego	Idem Príncipe, 3	1.100	2	1				
Otro	» José Barcáiztegui Manso	Idem Húsares Princesa, 19	1.100	2	1				
Otro	» Valeriano Weyler Santacana	Colegio Huérfanos de la Guerra	1.100	2	1				
Otro	» José Monasterio Ituarte	Depósito Sementales 1.ª zona pecuaria	1.100	2	1	Por ídem	1	octbre.	1924
Otro	» José Romeo Sigler	Reg. Lancers España, 7	1.100	2	1				
Otro	» Manuel Mejías y de la Cuesta	Idem Farnesio, 5	1.000	2					
Otro	» Nicolás Vallarino Iraola	Idem Caz. María Cristina, 27	500	1					
Otro	» Angel Riaño Herrero	Disp. 1.ª región y alumno Escuela Guerra	500	1					
Otro	» Marcelino Morote de Lucio-Villegas	Reg. Caz. Villarrobledo, 23	500	1					
Otro (E. R.)	» Juan Bernal Muñoz	3.º reg. de rva	1.400	2	4	Por 27 años de oficial	1	idem	1924
Otro (id.)	» Abdón Barrientos Alvarez	7.º ídem	1.400	2	4	Por ídem	1	idem	1924
Teniente	» Felipe Quintana Bolado	Escolta Real							
Otro	» Carlos de Aguilera Pardo	Grupo de Caballería de Instrucción							
Otro	» Cicerio Martín Miguel	Depósito Sementales 1.ª zona pecuaria							
Otro	» Francisco Silió Galán	Reg. Lancers Farnesio, 5							
Otro	» Manuel Suárez-Vigil Díez	Idem Rey, 1							
Otro	» Leopoldo Díaz Heredia	Grupo Regulares Larache, 4							
Otro	» José Burgos Carrillo	Depósito Sementales 4.ª zona	500	1		Por efectividad	1	idem	1924
Otro	» Florentino Alonso Murga	Reg. Caz. María Cristina, 27							
Otro	» Ignacio Sánchez Tadeo	Idem Galicia, 25							
Otro	» Manuel Jurado Andrés	4.ª sección de la Escuela Central de Tiro							
Otro	Excmo. Sr. D. Angel Carvajal y Santos Suárez	Escolta Real							
Otro	D. Fernando Andueza Cros	Reg. Lancers España, 7							
Otro (E. R.)	» Braulio Riñón López	Depósito de Remonta	1.500	2	5	Por 35 años de servicio con abonos	1	idem	1924
Otro (id.)	» Juan Picó Penades	Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22	1.100	2	1	Por efectividad	1	idem	1924
Otro (id.)	» Alberto Vitaplana González	Excedente sin sueldo 1.ª región	1.100	2	1	Por ídem	1	idem	1924
Alférez (id.)	» Ventura Riesco González	Reg. Caz. Alcántara, 14	500	1		Por 25 años de servicio con abonos	1	idem	1924

El General encargado del despacho.
DUCOS DE TAZAR

Sección de Artillería**ASCENSOS**

Se concede el ascenso a la categoría inmediata al personal comprendido en la siguiente relación.
30 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Empleos	NOMBRES	CUERPOS	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Maestro armero de segunda...	D. Juan Polo Flaquer.....	Reg. Lanceros Villaviciosa, 6.º de Caballería.....	Maestro armero de primera...	1	septbre	1924
Id. sillero, guarnicionero, bastero de segunda.....	» Enrique Zurita Núñez.....	Reg. Artillería a caballo.....	Id. sillero, guarnicionero, bastero de primera.....	1	idem.	1924
Ajustador segunda.....	» Juan Pelegrí Esteve.....	Reg. mixto Artillería Menorca...	Ajustador primera.....	1	idem.	1924

DESTINOS

Circular. El personal del Material de Artillería, que a continuación se relaciona, pasa a prestar servicio en los destinos que a cada uno se le señala.
30 de septiembre de 1924.

Señor...

Maestros de taller

- D. José Sánchez Monasterio, de segunda clase, del Parque de Artillería de Zaragoza, a la fábrica de Trubia (V.).
- » César Aller Argüelles, de segunda clase, de la Fábrica Nacional de Toledo y en comisión en los carros de asalto de Melilla, al Parque de Artillería de Zaragoza, cesando en dicha comisión (V.).
- » Manuel Pastor Luengo, de tercera clase, del Parque del regimiento de Artillería de plaza y posición núm. 4, al Parque de Artillería de Barcelona (V.).
- » Francisco Fonseca Piñero, de tercera clase, del Parque del regimiento mixto de Artillería de de Mallorca, al Parque de Artillería de Segovia (F.).

Auxiliares de Oficinas

- D. José Miguel de Priego, de nuevo ingreso, sargento del primer regimiento de Artillería ligera, a la Fábrica de Trubia (F.).
- » Fernando Balsera Balsera, de nuevo ingreso, sargento del segundo regimiento de Artillería pesada, al Parque del regimiento de Artillería de plaza y posición núm. 4 (F.).
- » José Miralles Tornés, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de costa núm. 8, a la Fábrica de pólvoras de Granada (F.).
- » José Rodríguez Peña, de nuevo ingreso, sargento del Parque divisionario núm. 8, a la Maestranza de Artillería de Sevilla (F.).
- » José Pellín Pérez, de nuevo ingreso, sargento del primer regimiento de Artillería ligera, a la Maestranza de Artillería de Madrid (V.).
- » Ignacio García Capa, de nuevo ingreso, sargento del regimiento de Artillería de plaza y posición núm. 2, a la Comisión de investigación de Industrias civiles de la quinta región (F.).

Auxiliares de almacenes

- D. Matías Pujadas Fiol, de segunda clase, de la Fábrica Nacional de Toledo, al Parque divisionario núm. 8 (V.).
- » Gerardo Luna Ferrero, de tercera clase, de la Fábrica de Trubia, a la Fábrica Nacional de Toledo (V.).

Se destinan a los Cuerpos que se expresan en la siguiente relación, a los herradores comprendidos en la misma, por haber sido elegidos para ocupar plaza de contratados en los Cuerpos citados, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

30 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Baleares, Comandante general de Ceuta y Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general del Ejército.

- Mariano García Olivares, del Depósito de ganado de Ceuta, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.
- Rafael Requejo Santos, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería, al de Artillería de montaña de Ceuta.
- Manuel Arboleda Provenza, del grupo de escuadrones de Canarias, 2, al regimiento de Artillería de montaña Ceuta.
- Prudencio Martínez López, guardia civil del 21.º Tercio, al regimiento de Infantería San Quintín, 47.

DISPONIBLES

Queda disponible en la sexta región el teniente de Artillería (E. R.), D. Francisco Rodríguez Sarracibar, que ha cesado el día 5 del actual de prestar sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, de la provincia de Zaragoza.

30 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
D. JUAN DE TARRAN

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), y para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros correspondiente al personal fijo de la Comisión de Experiencias del Material de dicho Cuerpo, en este Ministerio, se anuncia concurso para proveer dicha plaza. Las instancias deberán hallarse en este Departamento dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, y serán cursadas por los primeros jefes, que darán noticia telegráfica en el mismo día, acompañando copia de la hoja de servicios y de hechos y documentos que los interesados puedan presentar, acreditativos de los méritos que aleguen para el concurso de referencia.

30 de septiembre de 1924.

Señor..

DESTINOS

El personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros que figura en la siguiente relación pasa a servir los destinos que en la misma se le señala.

29 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

Celadores de obras militares

- D. Francisco Ortiz de Zárate y Gómez de Cadiñanos, de la Comandancia de Ceuta, al segundo regimiento de Zapadores Minadores (voluntario).
- » Francisco Quero González, de la Comandancia de Cartagena, a la de Ceuta (V.).
 - » Antón Ulloa Cantillo, de nuevo ingreso, a la Comandancia de Cartagena (F.).

Ayudantes de obras

- D. Julián García Palomares, de nuevo ingreso, a la Comandancia y Reserva de Burgos (F.).
- » José Luis de la Sota y de Diego, de nuevo ingreso, a la Comandancia de Ceuta (F.).

Ayudante de taller

- D. Federico Galán Carrascosa, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al Cento Electrotécnico y de Comunicaciones (Grupo de Larache) (V.).

ESCALA DE COMPLEMENTO DE FERROCARRILES

Se concede ingreso en la escala de complemento de Ferrocarriles, a los empleados de las Compañías Ferroviarias, cuyos nombres, cargo que desempeñan y Empresa donde prestan sus servicios, se consignan en la siguiente relación, así como el em-

pleo que se les confiere, asignándoseles la antigüedad de esta fecha y quedando agregados a los regimientos de esta especialidad para caso de movilización.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitanes generales de las regiones.

AL PRIMER REGIMIENTO DE FERROCARRILES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal.

D. Arturo Giral Malanca, oficial de segunda clase de Oficinas (suboficial honorario).

Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo, a Zamora.

D. Salvador Brascó Roca, inspector de tracción (alférez).

AL SEGUNDO REGIMIENTO DE FERROCARRILES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

D. Angel Rivas Rodríguez, subjefe de vía y obras (alférez honorario).

José Balongo Carbonell, electricista (cabo).

Francisco Sanz Luna, ayudante calderero (soldado honorario).

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante (red catalana)

D. Mariano Alambillaga Alberich, jefe de estación suplente (alférez honorario).

- » Manuel Vidal Fernández, revisor de billetes (suboficial honorario).

Compañía del Ferrocarril de Utrillas a Zaragoza.

D. Manuel Alonso Santos, jefe de talleres (alférez honorario).

- » Luis Romanos Pinilla, jefe de estación (alférez honorario).

- » Juan Pérez Pardiñas, maquinista de primera (Suboficial honorario).

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

D. Alfredo Hurtado Sánchez, interventor en ruta (suboficial honorario).

- » Miguel Moreno Becerra (empleado de segunda clase (suboficial honorario).

Rafael Molina Serrano, agente principal (sargento).

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces (Sur de España.

D. Pedro Galindo Munuera, subjefe de estación (suboficial honorario).

Rafael Martínez Padilla, factor auxiliar (sargento honorario).

Andrés Rubio Yerves, jefe de tren de quinta clase (sargento honorario).

Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña (S. A.)

D. Antonio Divisons Recasens, suboficial (alférez).

- » Pedro Martínez Pérez, sargento (alférez).

- » Tomás Casas Bell, subjefe de estación (suboficial).

Compañía de los Ferrocarriles de Lorca a Baza y Aguilas

D. José López Díez, jefe de estación (suboficial honorario).
 José Luis Zayas Hernández, empleado principal (sargento honorario).

Compañía de los Ferrocarriles económicos españoles (S. A.)

D. José María de Lcoma y d'Aubremet, jefe de tracción (alférez).
 > Diego Ojeda Guillelmi, subjefe de vías y obras (alférez).
 > Antonio Ballabriga y Vidaller, inspector jefe de contabilidad (alférez).

Compañía de los Ferrocarriles de Cartagena a La Unión.

D. Julio Alcaraz Martín, jefe de talleres (alférez honorario).

Compañía del Ferrocarril eléctrico de La Loma.

D. Francisco Ruiz Rodríguez, jefe de talleres (alférez honorario).
 > Emilio Gómez Díaz, jefe de estación de primera (suboficial).
 Juan Moreno Torroba, jefe de estación de tercera (sargento).

El General encargado de despacho.
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar**APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, de los farmacéuticos segundos de Sanidad Militar, D. Miguel Gerez Olmedo y don Francisco Soler de Dios, destinados en el Hospital de Córdoba y Laboratorio de Medicamentos de Málaga, respectivamente, por reunir las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

29 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

ENFERMERAS

Circular. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento-programa para la enseñanza de la enfermera de San Vicente de Paúl de los Hospitales militares, aprobado por real orden circular de 24 de junio de 1922 (C. L. núm. 224), se publica a continuación la relación de las 27 Hijas de la Caridad de dicha Congregación, las cuales han terminado con aprovechamiento en el Hospital militar de Carabanchel la enseñanza teórico-práctica a que se refiere el citado reglamento.

29 de septiembre de 1924.

Señor..

Sor María Echevarría.
 > Manuela Heredia.
 > Rosina Mendivil.

Sor Margarita Ruiz.

- > Andrea Victoriano.
- > María Pilar Ramírez.
- > Enriqueta González.
- > Joaquina Ramírez.
- > María Encarnación Sicilia.
- > Teófila Asensio.
- > María Caminos.
- > Oliva Abad.
- > Maximina de Amelburu.
- > Sara Martínez.
- > Isabel Goyeneche.
- > Antonia Alcalde.
- > Josefa Criez.
- > María Rosario Miralles.
- > Ana Puertas.
- > Alicia Esteban.
- > María Purificación Guillén.
- > Josefa Tomás.
- > Cirila Madrigal.
- > Patrocinio Arce.
- > Josefa Adell.
- > Gregoria Manrique.
- > Petra Fernández.

ENTRETENIMIENTO

Se aprueba el acta de los gastos de entretenimiento de automóviles del sexto regimiento de Sanidad Militar, importante 1.294,54 pesetas y se resuelve se proceda a la reclamación reglamentaria por nota en los documentos de haber, justificada con copia de esta disposición y con cargo al párrafo correspondiente del capítulo octavo, artículo único, de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

29 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al farmacéutico segundo de Sanidad Militar D. Blas Prieto de Castro, destinado en la farmacia militar de Buen Acuerdo, con doña Genoveva Carmen Serbán Sierra.

29 de septiembre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de efectividad de mil pesetas, correspondiente a dos quinquenios, a los farmacéuticos primeros de Sanidad Militar D. Ramón Fraguas Fernández, de la farmacia militar de esta corte número uno, y D. Manuel Pando Armand, del hospital de Barcelona, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) de la base once de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), a partir de primero de octubre próximo.

29 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

COMISIONES

Circular. Con el fin de comprobar con exactitud los datos que obran en este Ministerio sobre la situación económica de los Cuerpos y sus disponibilidades metálicas en cada uno de sus fondos, pero principalmente en los de «Vestuario y equipo» y «Movilización y guerra», así como las existencias de prendas y efectos que tienen en los respectivos almacenes, para con estos datos venir en conocimiento de lo que el Estado adeuda a constructores y proveedores, por suministros de esta clase al Ejército, se nombra una Comisión presidida por el General D. Juan Vaxeras Coll, Jefe de Sección de este Ministerio, y compuesta por el personal que se detalla, que con toda urgencia procederá a efectuar los trabajos necesarios a los fines indicados.

30 de septiembre de 1924.

Señor...

- Coronel de Infantería, D. Manuel Burguete Lana, Jefe del regimiento de Covadonga.
- Comandante de Infantería, D. Miguel Fortea García, del Negociado de Contabilidad de este Ministerio.
- Otro, D. Lope Brogueras Benito, del regimiento Vad Ras.
- Comisario de Guerra de segunda, D. Ramón Asenjo Gutiérrez, de la Pagaduría de Haberes núm. 2.
- Capitán de Infantería, D. Manuel del Sol Jaquotot, de la Sección de Justicia y Asuntos generales.
- Oficial segundo de Oficinas Militares, D. Luis Anguita Arques, de la misma.

RETIROS

El teniente honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Miguel Lázaro López, causa baja por fin del mes actual en la nómina de retirados por Guerra de la cuarta región, por haber cumplido la edad reglamentaria y alta en la de clases pasivas desde primero del entrante octubre, abonándosele el haber de 146.25 pesetas mensuales que disfruta, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona.

29 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DIGNO DE TERCER

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 20 del mes actual, al teniente coronel de ese cuerpo D. Camilo Vázquez Maquieira.

30 de septiembre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

El personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, pasa a servir los destinos que a cada uno en la misma se le señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

30 de septiembre de 1924.

Señor Vicario General Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta, séptima y octava regiones, y de Baleares y Canarias, Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor general del Ejército.

Capellán mayor, D. Vicente Mazas Quintana, de la Tenencia Vicaria de Melilla, a disponible en la sexta región.

Otro, D. Pedro Roselló Rivas, de disponible en la primera región, a la Tenencia Vicaria de Melilla.

Capellán primero, D. David Touriño García, del regimiento de Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, al Hospital militar de Larache.

Otro, D. Joaquín de la Villa García, ascendido, del regimiento de Infantería Saboya, 6, al regimiento de Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería.

Capellán segundo, D. Julián Muñoz Moreno, del Tercio de Extranjeros, al regimiento de Infantería Asia, 55.

Otro, D. Pablo Sarroca Tomás, del batallón de montaña de Reus, sexto de Cazadores, al Hospital militar de Vitoria.

Otro, D. Benito Talegón Alonso, de disponible en la séptima región, al batallón de montaña Reus, sexto de Cazadores.

Otro, D. Marcelino Martínez Pérez, del regimiento de Infantería Extremadura, 15 (Africa), al regimiento de Ceriñola, 42.

Otro, D. Maximiano González Bustos, del batallón de montaña Mérida, tercero de Cazadores, al regimiento de Infantería Saboya, 6.

Otro, D. Gabriel Nava Sáiz, del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al regimiento de Infantería Valencia, 23.

Otro, D. José Ruiz Milla, del regimiento de Infantería Asia, 55, al de Extremadura, 15 (Africa).

Otro, D. Luis Foncillas Sin, del regimiento de Infantería Valencia, 23, al regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.

Otro, D. Juan Vich Nebot, del Fuerte de Isabel II de Mahón, al batallón de montaña Mérida, tercero de Cazadores (Africa).

Otro, D. Mateo Nebot Antig, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42, al Fuerte de Isabel II, de Mahón.

Otro, D. Pedro Fernández Molina, del hospital militar de Vitoria, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Capellán segundo, D. Juan Fernández Fernández, del regimiento de Infantería Serrallo, 69, al batallón de montaña Ibiza, séptimo de Cazadores.

Otro, D. Enrique Faraco Corral, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, al regimiento de Infantería Serrallo, 69.

Otro, D. José Monje Martínez, del batallón de montaña Ibiza, séptimo de Cazadores, al batallón de Cazadores de Madrid, 2.

Otro, D. Lorenzo Alonso Rueda, de nuevo ingreso, residente en la primera región, al Tercio de Extranjeros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución a los individuos que se expresan en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

29 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADO		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Inocencio Crespo García	1924	Madrid.....	Madrid.....	Madrid, 1....	26	enero.	1924	4.331	Madrid....	1.000
Ricardo Pascual y González	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24	idem.	1924	3.804	Idem.....	500
Luis Rojo Azuera.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	febro.	1922	1.089	Idem.....	500
Pedro Muñoz Sanz.....	1920	Idem.....	Idem.....	Idem 2.....	5	julio..	1920	451	Idem.....	500
José Zepico de la Mata...	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	febro.	1924	417	Idem.....	500
Juan Colmenarejo Puente.	1921	Colmenar Viejo.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1921	2.403	Idem.....	500
Alberto Alcázar Latiessa	1924	Ocaña.....	Toledo.....	Toledo, 5.....	31	enero.	1924	1.230	Toledo...	500
Manuel Hens Dugo.....	1924	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba, 25..	1	febro.	1924	32	Córdoba..	1.000
Manuel Rodríguez Sánchez	1924	Alcalá de Guadaíra.....	Sevilla.....	Osuna, 19....	30	enero.	1924	1.685	Sevilla....	500
Salvador Castillo González	1924	Arahal.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1924	273	Idem.....	500
Joaquín Arregui Díaz.....	1924	Osuna.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1924	656	Idem.....	500
Jacob Jalfón Cohen.....	1921	Tetuán.....	Marruecos..	Algeciras, 24.	16	febro.	1924	582	Cádiz.....	500
Manuel Villén Roldán.....	1924	Rute.....	Córdoba.....	Lucena, 26...	19	enero.	1924	507	Córdoba..	1.000
Rafael Vidagani Lapiedra.	1922	Liria.....	Valencia....	Valencia, 35..	17	febro.	1922	2.858	Valencia..	500
José Calvo Peñarocha.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1921	1.512	Idem.....	500
Ramón Verdú López.....	1921	Requena.....	Idem.....	Idem 36.....	16	idem.	1921	2.079	Idem.....	500
Bernardo Mondría Almiñana.....	1921	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1921	2.073	Idem.....	500
Vicente Ortega Domenech	1924	Idem.....	Idem.....	Idem 37.....	6	idem.	1924	730	Idem.....	500
Alfredo Obeso Ruiloba.....	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1924	1.582	Idem.....	500
Sebastian Muñoz Esteve..	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1923	954	Idem.....	500
Rafael Soler Peris.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1921	1.041	Idem.....	500
Manuel Forment Catalá.....	1924	Alamás.....	Idem.....	Idem.....	28	enero.	1924	2.295	Idem.....	500
Aurelio Chansá Navarro..	1921	Alcácer.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1921	2.512	Idem.....	500
Francisco Barberá Gil.....	1922	Alacuas.....	Idem.....	Idem.....	12	febro.	1924	1.575	Idem.....	500
Antonio Martí Uldemolins	1921	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1924	2.680	Idem.....	500
Vicente Aviño Roselló.....	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1921	325	Idem.....	250
Miguel Asensi Guillén.....	1924	Alicante.....	Alicante.....	Alicante, 40..	4	de.	1924	167	Alicante...	500
Pedro Joya García.....	1924	Berja.....	Almería.....	Almería, 49..	30	enero.	1924	816	Almería...	1.000
José María Torres Bernabe	1924	Almería.....	Idem.....	Idem.....	11	febro.	1924	301	Idem.....	1.000
Angel Muñoz Ocaña.....	1924	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1924	337	Idem.....	500

Circular. Se concede el retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria, a las clases e individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, disponiendo que por fin del

mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

30 de septiembre de 1924.

Señor...



N.º de los interesados	Empleo	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Antonio Núñez González	Argento	Valencia	Jarrucha	Almería
Felipe Iraz Durán	Dienero	Navarra	Huecas Aibas	Cáceres
Deián González Alvarez	tro	Huesca	Pan	Huesca
Francisco González Felipe	tro	Cáceres	Madrid	Madrid
Juan Lavado Padilla	tro	Málaga	Málaga	Málaga
Pedro Morales Méndez	tro	Zacaya	Amoria	Zamora
José Muia Corbala	tro	Madrid	Madrid	Madrid
Buenaventura Ollé Pascual	Oro	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Maximiliano Quintanilla Alonso	Oro	Pon ev dra	osteris	Ortuse
Moisés Rama García	tro	Agencias	San Roque	Cádiz
Enrique Salado Valderrama	tro	Málaga	Málaga	Málaga
Huofonso Martínez Bzán	tro	Alcías	Alínea	Cádiz
Domingo Muñoz Valencia	tro	Baleares	Liuchmayor	Baleares
Sebastián Palma de la Fuente	Oro	Huelva	Huelva	Huelva
Pablo Zapatel Larraz	tro	Huesca	Jaca	Huesca
Enrique Zamora Fustel	tro	Lérida	Les	Lérida
Enrique Martínez Fernández	tro	Sevilla	Escorial	Madrid
Domingo Tomás López	tro	Huesca	Hecho	Huesca

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar RETIROS

Se concede el retiro voluntario para esta corte al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia D. Sebastián Caballero Martín, destinado en la de la sexta región, con el haber pasivo de 292,50 pesetas mensuales que le ha señalado el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que percibirá por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

30 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región,
Presidente del Consejo Supremo de Guerra y
Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado
del despacho de este Ministerio, se dispone lo si-
guiente:

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Se destina al personal que se expresa a continuación a los cuerpos que se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

29 de septiembre de 1924.

Señor

Maestros armeros

D. Domingo de G. Aller Fernández, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al batallón de Cazadores Chiclana, 17 (F.).

- D. Francisco Pérez Monsálvez, del regimiento de Infantería Cádiz, 67, al de la Corona, 71 (F.).
- » Anastasio Suso Lahidalga, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al regimiento mixto de Artillería de Melilla (V.).
- » Marciano Montoya López, del regimiento de Infantería Sicilia, 7, al de Artillería de posición, 4 (F.).
- » Santiago Almenara Castanera, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería, a la Comandancia de Carabineros de Huesca (V.).
- » Martín Marco Velilla, del regimiento de Infantería Extremadura, 15, al Tercio de Extranjeros (V.).
- » Ramón González González, del regimiento de Infantería Murcia, 37, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4 (V.).
- » Fulgencio López Alvarez, del regimiento de Infantería San Marcial, 44, al de Jaén, 72, (V.).
- » José Losada Veira, del regimiento de Infantería Zaragoza, 12, al de Cazadores de Galicia; 25.º de Caballería (V.).
- » Francisco Martínez Martínez, del regimiento de Infantería Pavia, 48, al de Extremadura, 15 (F.).
- » Manuel López Zuazua, del regimiento de Infantería Gerona, 22, al de San Marcial, 44 (V.).
- » José Martínez Santamaría, del regimiento de Infantería Segovia, 75, al Batallón de aluminado (V.).
- » Federico Fernández García, del Servicio de Aviación, al regimiento de Infantería Segovia, 75 (F.).
- » Ramón Martínez, del regimiento de Infantería Isabel la Católica, 54, al de Zaragoza, 12 (F.).
- » Francisco Baptista Llorente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucomas, 5, a la Comandancia de Carabineros de Cádiz (V.).
- » Florencio Rodríguez Pardo, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al cuarto de Artillería pesada (V.).
- » José Sánchez Sola, de la Comandancia de Carabineros de Cádiz, al regimiento de Infantería Granada, 34 (rectificación).
- » Manuel Moreno Romo, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de posición, 5 (rectificación).

A batallones expedicionarios

- D. Francisco Delgado Cánovas, del regimiento de Infantería Pavia, 48, al de la Reina, 2 (F.).
- » Dugo Alvarez Melero, del regimiento de Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, al de Infantería Alava, 56 (F.).
- » Antonio Calabuig Plá, del de Otumba, 49, al batallón del mismo (F.).
- » Ricardo Montiel Marcos, del de Albuera, 26, al batallón del mismo (F.).
- » Cornelio Zuazua Alvarez, del de León, 38, al batallón del mismo (F.).
- » Nicolás García Aguado, del de Palma, 61, al de Vergara, 57 (F.).
- » Robustiano Solar Alvarez, del de Luchana, 28, al batallón del mismo (F.).
- » Guillermo Fernández Fernández, del de la Victoria, 76, al batallón del mismo (F.).
- » Juan Aguirre Alvarez, del de Zaragoza, 12, al de Ordenes Militares, 77 (F.).
- » José Pérez Buisán, del de Extremadura, 15, al batallón del mismo (V.).

Ajustadores

- D. Teófilo Marcos Arroyo, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al 16.º de Artillería ligera (rectificación).
- » Juan Abellán Navarro, del 9.º regimiento de Artillería ligera, al 15.º (V.).
- » Eduardo González Brau, del regimiento de Artillería a caballo, al 10.º ligero (F.).
- » Eulogio Flórez Alvarez, del regimiento de Artillería de posición, 3, al 12.º pesado (F.).
- » Emilio Pérez Cano, del regimiento de Artillería de posición de Larache, al de montaña de Ceuta.
- » Guillermo Fernández González, del regimiento de Artillería de posición de Larache, al de montaña de Ceuta (F.).

Herradores

- D. Enrique Blas Torres, del regimiento de Artillería de montaña de Ceuta, al octavo regimiento de Artillería ligera (V.).
- » Pedro Rodríguez Sánchez, del regimiento de Infantería Isabel II, 32, al 12.º regimiento de Artillería pesada (V.).
- Gregorio Torrés Aguado, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al regimiento Isabel II, 32 (V.).
- » Francisco Almazán García, del regimiento de Artillería a caballo, al 10.º regimiento de Artillería ligera (F.).
- » Alfredo Arnejo Barquintero, del regimiento de Artillería de posición de Larache, al de montaña de Ceuta (F.).
- » Francisco Baena Vilches, del regimiento de Artillería de posición de Larache, al de montaña de Ceuta (F.).
- » Dimas Ballesteros Hoya, del regimiento de Artillería de posición de Larache, al de montaña de Ceuta (F.).
- » Carlos del Pozo Arias, del regimiento de Artillería de posición de Larache, al mixto de Melilla (F.).
- » Eugenio Sánchez Cuadrado, del regimiento de Artillería de posición de Larache, al mixto de Melilla (F.).
- » Jaime Xaruba Vidal, del regimiento de Artillería de posición de Larache, al mixto de Melilla (F.).

- D. Crescencio Estefanía Cuesta, del regimiento de Artillería a caballo, al 16.º de Artillería ligera (F.).
- » Antonio Amorós Sánchez, del regimiento de Artillería a caballo, al 7.º de Artillería pesada (F.).

Forjadores

- D. Francisco Sáez Beta, del 4.º regimiento de Artillería ligera, al 6.º (V.).
- » Fernando Rivero Gómez, del regimiento de Artillería a caballo, al 10.º de Artillería ligera (F.).
- » Nicomedes Lorenzo Maqueda, del regimiento de Artillería de Costa de Ceuta, al de montaña de dicha plaza (F.).

Guarnicioneros

- D. Mariano Sanz Parente, del regimiento de Artillería a caballo, al de Infantería León, 38 (V.).
- » Luciano Novo Cuadrillero, del 5.º regimiento Intendencia, al 16.º de Artillería ligera (V.).
- » Luis Ramos Canosa, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de alumbrado (V.).
- » Tomás Bou de Reino, del 10.º regimiento de Artillería ligera, al segundo de Zapadores Minadores.
- » Mariano Pinilla Rodríguez, del primer regimiento de Artillería ligera, al de Infantería Saboya, 6 (F.).
- » Manuel Bonilla León, del tercer regimiento de Artillería ligera, al de Infantería Extremadura, 15 (F.).
- » Pedro Cozar Palomares, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al de Infantería La Corona, 71 (F.).
- » Manuel Domínguez Almeda, del quinto regimiento de Artillería ligera, al de Infantería de Mallorca, 13 (F.).
- » Jesús Gómez Fernández del sexto regimiento de Artillería ligera, al de Infantería Guadalupe, 20 (F.).
- » Francisco Hom Coma, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al de Infantería de Vergara, 57 (F.).
- » Francisco Ledós Castells, del octavo regimiento de Artillería ligera, al de Infantería de Alcántara, 58 (F.).
- » Enrique Alonso Aldaeta del 11.º regimiento de Artillería ligera, al de Infantería Lealtad, 30 (forzoso).
- » Teodomiro Rivero Campos, del 14.º regimiento de Artillería ligera; al de Infantería Isabel II, 32 (F.).
- » Edilberto García González del 15.º regimiento de Artillería ligera, al de Infantería Murcia, 37 (F.).
- » Enrique Zurita Núñez del regimiento de Artillería a caballo al de Infantería Asturias 31 (forzoso).
- » Prudenciano San José Benito del regimiento de Artillería de posición de Larache al de montaña de Ceuta (F.).
- » José Higuero Rodríguez del regimiento de Artillería de posición de Larache, al de montaña de Ceuta (F.).

Comandante. El cabo Bernardino Gallejo Jiménez, que presta sus servicios en la Comisión Central

de Remonta de Artillería, se incorporará al 14.º regimiento de Artillería ligera, del que procede; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

29 de septiembre de 1924.

Circular. Los artilleros segundos del regimiento de Artillería de plaza y posición núm. 5, Enrique Patricio Expósito, Manuel Mayo Banderas y Salvador Sánchez Gómez, pasan destinados al depósito de Armamento de Málaga, quedando sin efecto el destino hecho por circular de 30 de agosto último (D. O. núm. 207), al mencionado depósito, de los de igual clase y Cuerpo, Manuel Chicano Jiménez y Antonio Fernández Ortiz, por pertenecer a la batería expedicionaria en Larache del expresado regimiento.

29 de septiembre de 1924.

Señor...

El jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Circular. Se promueve el empleo de cabo de tambores, al tambor del segundo regimiento de Ferrocarriles Eusebio Pedro Rojas, que reúne las condiciones reglamentarias y es el primero de su escala, asignándosele la antigüedad de primero de octubre próximo, y pasan destinados, el cabo de tambores José Sanz Hipólito, del sexto regimiento de Zapadores Minadores al tercer regimiento de igual denominación, y el de igual empleo Eusebio Pedro Rojas, ascendido, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al sexto regimiento de Zapadores Minadores.

29 de septiembre de 1924.

Señor...

Circular. Se promueve al empleo de cabo de trompetas, al trompeta del Grupo de Tenerife Carlos Moreno Muñoz, que reúne las condiciones reglamentarias y es el primero de su escala, asignándosele la antigüedad de primero de octubre próximo, y pasan destinados: los cabos de trompetas Victoriano Alonso Toribio, del primer regimiento de Telégrafos, al batallón de Alumbrado en Campaña; Luis Palomino del Cerro, del regimiento de Aerostación, al primer regimiento de Telégrafos, y Carlos Moreno Muñoz, ascendido, del Grupo de Tenerife, al regimiento de Aerostación.

29 de septiembre de 1924.

Señor...

El jefe de la Sección,
Lorenzo de la Tejera

Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia, por enfermedad, para Pozuelo (Madrid), al alumno de la Aca-

demia de Infantería D. Enrique Martín Hernández.

29 de septiembre de 1924.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Señor Capitán general de la primera región.

El jefe de la Sección
Juan Vaxeras

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha al señor Intendente general militar lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, y según acuerdo de 1.º del actual, ha declarado con derecho a percibir dos pagas de tocas, como comprendida en el artículo 21, capítulo octavo del reglamento del Montepío militar, a doña María Aguirre Delgado, en concepto de viuda del suboficial D. Julián Castrillo Ruiz, cuyo importe de 368,32 pesetas, duplo de las 184,16 pesetas, que de sueldo integro mensual disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada por una sola vez, por la Intendencia militar de la segunda región, que era por donde se acreditaban sus haberes al causante.»

Lo que de orden del Señor Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas

Excmo. Sr. Capitán general de la segunda región y Señor Gobernador militar de Málaga.

RETIROS

Circular. Excmo. Señor: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas o su equivalente: «En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Caballería en reserva, D. César López de Letona y Lomelino y termina con el caraballero Domingo Tomás López.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de septiembre de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas

Señor...

Relación que se cita.

Nombres	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN CORRER		Observaciones
			Pesetas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. César López de Letona y Lomelino	Coronel en rva.....	Caballería	900	00	octubre..	1924	Madrid.....	Pag.º de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..		
» Manuel Ros Sánchez	Coronel	Infantería.....	750	00	agosto...	1924	Valencia.....	Valencia.....		
» Francisco Díaz Sebas.....	T. cor. inútil.....	Idem.....	750	00	julio	1924	Barcelona.....	Barcelona.....		
» Teófilo Sedano Ordóñez.....	Archivero 3.º.....	Oficinas Mil.....	600	00	octubre..	1924	Coruña.....	Coruña.....		
» Félix Barriguete Dorado.....	Capitán.....	Carabineros... ..	450	00	julio.....	1924	Cádiz.....	Cádiz.....		
» Otilio Siboni Cuenca.....	Ex capitán.....	Guardia Civil ..	200	00	idem.....	1924	Avilés.....	Oviedo.....		
» Angel Araúz Díaz.....	Suboficial.....	Idem.....	312	30	octubre..	1924	Alava.....	Alava.....		
Manuel Bazarelle Galache	Sargento	Idem.....	275	05	idem.....	1924	Pradoles de Abajo ..	Salamanca.....		
Francisco Carrasco Puerto.....	Otro	Idem.....	275	05	idem.....	1924	Madrid.....	Pag.º de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas		
Joaquín Grimalt Vives	Otro	Idem.....	275	05	idem.....	1924	Tarragona.....	Tarragona.....		
Lorenzo García Basconillos	Otro	Idem.....	275	05	idem.....	1924	Rebolledo de la Torre	Burgos		
Antonio Núñez González	Otro	Carabineros... ..	279	45	idem.....	1924	Garrucha.....	Almería.....		
Bartolomé Sánchez Campos	Otro	Guardia Civil ..	275	05	idem.....	1924	Málaga.....	Málaga.....		
José Cuetto Lavín.....	Músico 1.º.....	Infantería.....	164	40	idem.....	1924	Sevilla.....	Sevilla.....		
Miguel Aibornos Morales.....	Guardia civil 1.º.....	Guardia Civil... ..	196	08	idem.....	1924	Idem.....	Idem.....		
Elauterio Benavente León.....	Otro	Idem.....	159	31	idem.....	1924	Malpartida de Plasencia	Cáceres.....		
Antolín Carazo Mozo.....	Otro	Idem.....	196	08	idem.....	1924	Huerta del Rey.....	Burgos		
Francisco González Rodríguez (7.º)	Otro	Idem.....	196	08	idem.....	1924	Sorvilán.....	Granada.....		
Manuel Gonzalo Irujo	Otro	Idem.....	109	31	1.º agosto..	1924	Cetina.....	Zaragoza.....		
Emitio Redondo Herráiz	Otro	Idem.....	196	08	octubre..	1924	Cuenca.....	Cuenca.....		
Eugenio Buste-o Muñoz.....	Carabinero lic.	Carabineros... ..	38	02	julio.....	1924	Melilla.....	Málaga.....		
Felipe Díaz Durán	Carabinero.....	Idem.....	144	75	octubre..	1924	Piedras Albas	Cáceres.....		
Delfín González Álvarez	Otro	Idem.....	144	75	idem.....	1924	Huesca.....	Huesca.....		
Francisco González Felipe.....	Otro	Idem.....	178	16	idem.....	1924	Madrid.....	Pag.º de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.		
Juan Lavado Padilla.....	Otro	Idem.....	155	89	idem.....	1924	Málaga.....	Málaga.....		
Antonio Lara Mayorga	Guardia Civil 2.º ..	Guardia Civil ..	144	81	idem.....	1924	Valdemoro (Madrid)	Pag.º de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.		
Pedro Morales Méndez.....	Carabinero	Carabineros... ..	155	89	idem.....	1924	Zamora.....	Zamora.....		
José Mula Corbañán.....	Otro	Idem.....	178	16	idem.....	1924	Madrid.....	Pag.º de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas		
Buenaventura Ollé Pascual... ..	Otro	Idem.....	178	16	idem.....	1924	Barcelona.....	Barcelona.....		
Francisco Pizarro Cortés.....	Otro	Idem.....	144	75	septbre..	1924	Aibacete.....	Aibacete.....		
Maximiliano Quintanilla Alonso	Otro	Idem.....	178	10	octubre..	1924	Asteriz.....	Orense.....		
Moi-ts Raza García	Otro	Idem.....	178	16	idem.....	1924	San Roque.....	Cádiz.....		
Enrique Salado Valdeerrama	Otro	Idem.....	178	16	idem.....	1924	Málaga.....	Málaga.....		
Roque Such ibe-rra.....	Otro	Idem.....	155	89	febrero..	1924	Altea.....	Alicante.....		
Domingo Tomás López	Otro	Idem.....	178	16	ctube ..	1924	Huesca.....	Huesca.....		

Madrid, 9 de septiembre 1924.

Dirección general de la Guardia Civil

INGRESOS

Exmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, se expresan en la siguiente relación, que empieza con Luis Ceballos Saenz y termina con Valentín Martínez Suárez, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de octubre si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

29 de septiembre de 1924.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares y de Canarias y Comandancias generales de Ceuta y Melilla.

Altas en concepto de guardias de Infantería

Jóven, Luis Ceballos Saenz, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la segunda Comandancia móvil.
 Otro, Crescencio Muñoz Martín, del mismo, a la Comandancia de Zaragoza.
 Otro, Francisco Otero Ledo, del mismo, a la de Huelva.
 Otro, Francisco Güemes Franco, del mismo, a la de Orense.
 Otro, Sergio Valcárcel Rodríguez, del mismo, a la misma.
 Otro, Manuel Luque Caballero, del mismo, a la de Alava.
 Otro, Miguel Prieto Gómez, del mismo, a la de Huelva.
 Otro, Fernando Marcos Palomero, del mismo, a la de Oviedo.
 Otro, Urbano Holgado González, del mismo, a la misma.
 Cabo, D. Manuel Conde Centeno, del regimiento de Infantería Granada, 34, a la de Huelva.
 Soldado, Rafael Tirado Muñoz, del de Córdoba, 10, a la de Gerona.
 Otro, D. Ramón Bella Condearena, del de Cantabria, 39, a la de Navarra.
 Educando, Salvador Pérez Gómez (2.º), del de Borbón, 17, a la misma.
 Soldado, Fernando Sandoval Acebas, del de Artillería de montaña de Ceuta, a la de Huesca.
 Otro, Miguel López Sánchez (2.º), de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, a la primera móvil.
 Otro, Alberto Vázquez Lebrón, de la segunda, ídem. Id. de id., a la de Gerona.
 Otro, Heliodoro Fernández Portela, del regimiento de Infantería Graveñas, 41, a la de Barcelona.
 Educando, Pedro Puy Galbete, del de Valladolid, 74, a la de Huesca.
 Soldado, Tomás Guerrero Vallejo, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la de Teruel.
 Otro, Diego Cordero Vigarito, del primer regimiento de Sanidad Militar, a la de Guipúzcoa.
 Tambor, José Martín Hernández (6.º), del primer regimiento de Ferrocarriles, a la de Navarra.
 Otro, Plácido Luis Arnal del regimiento de Infantería Badajóz, 73, a la de Barcelona.
 Soldado, Antonio Rey Espejo, del batallón Cazadores de Estella, 14, a la de Lérida.
 Corneta, Eduardo Vila Alvarez, del regimiento de Infantería de Burgos, 36, a la de Barcelona.
 Soldado, Domingo García San Román, del de La Victoria, 76, a la de Tarragona.
 Corneta, Domingo Gurra Montañón, del de Gerona, 22, a la de Zaragoza.
 Otro, Rafael Garrido Torres, de la Brigada Obrera y Tipográfica, a la de Zaragoza.
 Soldado, Daniel Carrasco Arranz, del 14.º regimiento de Artillería pesada, a la de Teruel.
 Otro, Salvador García Reina, del primer ídem, id. montaña, a la de Lérida.
 Otro, José Moragues Chillida, del primer regimiento de Zapadores Minadores, a la misma.

Soldado, Anastasio Marcos Hernando, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a la de Guipúzcoa.
 Otro, David Cambero Vega, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la de Barcelona.
 Paisano, José Fernández Robles, paisano, a la de Huelva.
 Soldado, José Llanos Monfort, del regimiento Infantería de Tetuán, 45, a la de Lérida.
 Paisano, Valentín Díaz Espiritusanto, paisano, a la de Zaragoza.
 Otro, Manuel Postigo Rebollo, ídem, a la de Tarragona.
 Soldado, Eusebio Carreras Rubio, del 14.º regimiento de Artillería pesada, a la de Lérida.
 Sargento, Juan Sánchez Rete, del regimiento Infantería de Alava, 56, a la del Oeste.
 Otro, Alberto Serrano Fernández, del de Covadonga, 40, a la del Este.
 Otro, Serafín Tovar Alejandro, del mismo, a la de Barcelona.
 Otro, Francisco López Blanco, del mismo, a la del Este.
 Otro, Fernando Pérez Antón, del de Toledo, 35, a la del Oeste.
 Otro, Angel Guirao Navarro, del regimiento de Artillería de montaña, Melilla, a la de Navarra.
 Otro, José García Merhán, del regimiento de Infantería Borbón, 17, a la del Este.
 Otro, Iluminado García Lorenzo, del de Tarragona, 78, a la de Huesca.
 Otro, Luis Brugaros Vidal, de la Demarcación y Reserva de Cartagena, 46, a la de Gerona.
 Otro, Agustín Jardiel Hurtado, del regimiento de Infantería La Constitución, 29, a la de Lérida.
 Otro, Antonio Pérez Martín (3.º), del de Vergara, 57, a la de Barcelona.
 Otro, Marcelino Penalva Navarro, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la misma.
 Otro, César García Campos, del regimiento de Infantería Ferrol, 65, a la de Teruel.
 Otro, Miguel Tascón Fernández, del regimiento de Artillería de Costa, 2, a la de Gerona.
 Cabo, Pedro Garrido Chumillas, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la del Oeste.
 Otro, José López Cánovas, del regimiento de Infantería Sevilla, 33, a la misma.
 Otro, Angel González Bernaldo de Quirós, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la del Este.
 Otro, José Gómez García (8.º), del tercer regimiento de Zapadores minadores, a la misma.
 Otro, Antonio Herrera Caro, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la misma.
 Otro, Juan Ferreres Beltrán, del regimiento de Infantería Albuera, 26, a la del Oeste.
 Otro, Enrique Rodríguez Gallagos, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, a la misma.
 Soldado, Pedro Vaquero de la Fuente, del regimiento de Infantería La Victoria, 76, a la de Oviedo.
 Otro, Sabino Real Loro, del segundo regimiento de Zapadores minadores, a la de Alava.
 Otro, Alejandro Gómez Gutiérrez, del regimiento de Infantería Vad Ras, 50, a la del Oeste.
 Otro, José Matos González, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, a la misma.
 Otro, Pedro Jiménez Feito, del regimiento de Infantería del Rey, a la del Este.
 Otro, Patricio Miguel Sanz, del tercer regimiento Artillería montaña, a la misma.

Altas en concepto de cornetas

Joven, Juan Asensio Asensio, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lugo.
 Otro, Carlos Alonso Martínez, del ídem, a la de Marruecos.

Altas en concepto de guardias de Caballería

Joven, Joaquín Campá García, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia del primer tercio de Caballería.
 Otro, José García Nájera, del ídem, al mismo.
 Trompeta, Victoriano Luis Samaniego, del Grupo de Caballería de Instrucción, al mismo.

Soldado, Casimiro Galán Martín, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, al mismo.
Trompeta, Bartolomé Hernando Asensio, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al 21.º tercio.
Otro, Jesús Pérez García, del regimiento de Lanceros a Reina, 2.º de Caballería, al mismo.
Otro, Jesús Sanchiz Gamo, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, al mismo.
Sargento, Pascual Mocé Cabello, del noveno regimiento de Artillería ligera, al mismo.
Otro, Celso Alejano Fonseca, del regimiento Cazadores Albuera, 16.º de Caballería, al mismo.

Herrador de segunda, Eugenio Cárdenas Cámara, del ídem, íd. de Alfonso XIII, 24.º de Caballería; al mismo.

Sargento, José Herrero Marco, del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, al mismo.
Otro, Valentín Martínez Suárez, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al mismo.

El Director general

Zubia

PARTE NO OFICIAL

Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

—0—

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha.

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia anterior</i>	51.792	68	Por carpeta de señores jefes y oficiales.	8.199	92
Por honorarios de alumnos de pago ...	3	00	Por ídem de pensiones	3.865	25
Donativos	166	50	Por ídem de víveres	766	06
De Intendencia Militar	16.740	35	Por ídem de Personal civil	813	00
Por cuotas individuales ..	5.765	10	Por ídem de vestuario	322	90
			Por ídem de gastos generales	1.545	07
			Existencia en Caja	59.015	43
<i>Suman</i>	74.467	63	<i>Suman</i>	74.467	63

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA	Pesetas	Cts
En cuenta corriente del Banco de España	49.408	44
Anticipos y créditos a reintegrar	5.561	09
Abonarés y cheques por cobrar	1.106	50
Metálico en Caja	2.939	40
<i>Total igual</i>	59.015	43

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 31 de julio de 1924	1.942
Altas	3
<i>Suman</i>	1.945
Bajas	8
Quedan en 31 de agosto	1.937

Ciudad Lineal (Madrid) 31 de agosto de 1924.—El jefe del detall, Rafael Pérez y Pérez. V.º B.º.—El Coronel director, Mantilla.

MAJRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA